



Gestión de Activos
Grupo Santander



Madrid, a 18 de marzo de 2004

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
MADRID

Rº Comunicación Hecho relevante BANESTO PREMIUN EUROPA 2, FIM Nº de registro en CNMV 1216 (en trámites de cambio de denominación a BANESTO GARANTIZADO CUMBRE 2, F.I.).

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos los siguientes Hechos Relevantes relativos al Fondo de referencia:

Ante el próximo vencimiento de la Garantía del Fondo, que se producirá el 26 de marzo de 2004, se va a iniciar un nuevo período garantizado, con una nueva política de inversión, y unas nuevas condiciones de garantía. Asimismo, el indicado Fondo va a ser objeto de modificaciones en su Reglamento de Gestión y en su Folleto Informativo, de acuerdo con lo que describimos a continuación:

1.- El nuevo período garantizado tendrá una duración de 4 años, la fecha de inicio de la garantía será el próximo día 30 de abril de 2004 y la fecha de vencimiento el día 30 de abril de 2008.

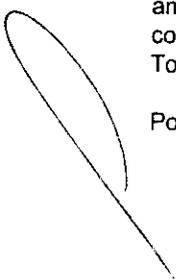
La nueva estructura garantizará que el valor liquidativo de la participación en la fecha de vencimiento de la garantía (30.04.08) será igual al 100% del valor liquidativo de la participación en la fecha de inicio de la garantía (30.04.04), más el 40% de la rentabilidad correspondiente a la mejor media mensual acumulada del índice DOW JONES GLOBAL TITANS INDEX®, durante todo el plazo del periodo garantizado, porcentaje que se aplicará sobre dicho valor liquidativo de la participación en la fecha de inicio de la garantía (30.04.04). En el caso de que la rentabilidad correspondiente a la mejor media mensual acumulada a lo largo del período garantizado fuera nula o negativa, el Valor Final Garantizado será el 100% del valor liquidativo de la Fecha de Inicio de la Garantía, equivalente a un 0,00% en términos TAE.

Para la determinación del precio inicial del índice DOW JONES GLOBAL TITANS INDEX® para el cálculo de la rentabilidad correspondiente a la mejor media mensual acumulada, se tomará el mayor valor de cierre oficial que experimente dicho índice a lo largo del primer mes a contar desde el inicio del período garantizado, es decir, entre los días 30 de abril de 2004 y hasta el 31 de mayo de 2004, ambos incluidos.

La definición detallada y final del objetivo de revalorización así como los demás parámetros y condiciones concernientes a la nueva estructura de garantía, se detallarán en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá próximamente en los Registros de la CNMV.

DOW JONES GLOBAL TITANS INDEX®: Índice de renta variable internacional que se compone de 50 valores seleccionados entre las compañías de mayor capitalización en el mundo, con una imagen de marca ampliamente reconocida, liderazgo global y diversificación internacional. A modo de ejemplo, actualmente componen el índice valores como Microsoft, General Electric, IBM, Exxon Mobil Corporation, Citigroup Inc., Toyota Motor o Coca Cola.

Por otro lado, llegado el vencimiento de este nuevo período garantizado que ahora se abre, la Sociedad



Gestora determinará las características y condiciones de revalorización y de garantía para un nuevo período, seleccionando, en su caso, el subyacente de referencia (ya sea éste un Índice, un Valor, una Cesta de Índices o de Valores, etc) y adaptando a tal fin la estructura de inversión del Fondo.

2.- Al igual que en el anterior período garantizado, el Fondo recibirá una nueva garantía para la consecución de los objetivos anteriormente definidos, que será otorgada por Banco Español de Crédito, SA.

3.- Se modificará la denominación del fondo que pasará a ser **BANESTO GARANTIZADO CUMBRE 2, F.I.**

4.- Con efectos desde el día 30 de abril de 2004 inclusive, y una vez transcurridos los trámites y plazos legales, se modificará el régimen de comisiones aplicables al fondo, quedando establecido de la siguiente manera:

- Comisión de gestión: actualmente está fijada en el 1,70% anual; quedará establecida en el 1,80% anual sobre el patrimonio del Fondo.

- Comisión de depósito: Se mantiene en el 0,10% anual sobre el patrimonio custodiado.

- Comisión de suscripción: Se establecerá una comisión de suscripción del 5%, aplicable desde el 30.04.2004, inclusive.

- Comisión de reembolso: Se establecerá una comisión de reembolso del 5%, aplicable desde el 30.04.2004, inclusive.

Las comisiones de suscripción y de reembolso no serán de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha inmediata anterior a la del inicio de la siguiente garantía que en su caso se establezca, ambas fechas inclusive.

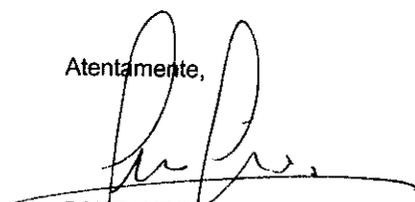
Asimismo, la comisión de reembolso no será de aplicación en los días siguientes: 2/05/2005, 2/05/2006 y 2/05/2007. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

5.- La inversión mínima inicial queda establecida en un importe de 600 euros.

Una vez vencida la actual garantía del Fondo (26 de marzo de 2004), se procederá a inscribir un nuevo folleto informativo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, recogiendo la definición detallada y final del objetivo de revalorización, los parámetros y condiciones concernientes a la nueva estructura de garantía, así como las demás modificaciones aquí descritas. En cualquier caso, la entrada en vigor de dichas modificaciones no tendrá lugar hasta que haya transcurrido, al menos, un mes desde el vencimiento de la actual garantía

Asimismo, se comunica que desde el día 26 de marzo de 2004 y hasta el 29 de abril de 2004, ambos inclusive, el fondo está exento de comisión de reembolso, por lo que en el caso de que los partícipes del Fondo no deseen mantener la inversión, podrán ordenar el reembolso en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

Atentamente,


SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A. SGIIC
Juan José Siso García